

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sr. D. José M<sup>a</sup>. López Bueno (Presidente).**  
**Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.**  
**Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

Excusa su no asistencia, telefónicamente, el Sr. D. Amin Mohamed Mohamed, ausente de la Ciudad.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz pero sin voto, al margen del Secretario, el Sr. D. Dionisio Muñoz Pérez, en representación del Grupo Socialista de la Asamblea.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**
- 2. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 3. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Intervino en el debate del punto primero, el Sr. Muñoz, manifestando constara, como intervención previa al mismo, la queja del Grupo Político al que representa, por la convocatoria de esta sesión a través de un acuerdo en anterior Consejo al que el Sr. Amin Mohamed, no pudo asistir, por motivos familiares. Por esta razón expone que dicha convocatoria sería inválida y podría suponer que, los acuerdos de esta sesión, no tuvieran validez.

## 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

Toma la palabra, el Sr. López, para hacer un breve resumen de lo ya comentado y debatido en la anterior sesión en la que, este asunto, quedó sobre la mesa, al objeto de facilitar un estudio más exhaustivo de la documentación por parte de los Consejeros.

Informa sobre el compromiso adquirido por CC&CC Melilla S.L. de aportar una garantía adicional consistente en un seguro de caución, a favor de nuestra Sociedad, que cubriría el coste salarial previsto en el proyecto presentado, durante los tres años exigibles por la normativa aplicable.

Continúa indicando que, por el importe de la subvención a conceder y al objeto de garantizar esta subvención, Proyecto Melilla S.A., contrataría otro seguro de caución, que cubriría el diferencial entre el coste salarial garantizado por CC&CC y el total de las ayudas. Este contrato de caución, si bien nos supondría un coste financiero, facilitaría que, esta subvención, sea la más garantizada en el historial de concesiones de la Ciudad. Ambos seguros, que no exigibles por las Bases Reguladoras. Finalmente informa que, como el resto de las ayudas concedidas por esta entidad se cobrarían una vez justificados los gastos o, caso de solicitar anticipo, mediante aval, por lo que se disiparían las dudas iniciales, tal y como se indicó en el Acta de la Comisión del 27/09/13.

Continúa, el Sr. López, indicando que, pendiente de concretar con más detalle, el interés de este seguro oscilaría sobre un 1,70% anual, a suscribir por un plazo que estima sería de dos años puesto que, la primera anualidad de los tres años de mantenimiento de empleo, estarán justificando la inversión. De todas formas, antes de firmar las condiciones definitivas, serán sometidas a la consideración de este Consejo.

Continua afirmando entender las dudas que este proyecto de inversión haya podido generar dado que el importe medio de las ayudas concedidas no supera los 20.000€ por proyecto. De hecho, hasta 2012, los proyectos de inversión que superaban los 600.000€ (como por ejemplo las del Hotel Melilla Puerto o las de la Depuradora de moluscos), eran remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para ser evaluados conforme a los Incentivos Regionales existentes. A partir 2012, al haber transferidos estos fondos a la Ciudad Autónoma de Melilla, todas las ayudas a proyectos empresariales deben gestionarse dentro de los regímenes de ayudas gestionados por esta Sociedad.

Igualmente, estima que, con todas las garantías enumeradas, se solventarían las dudas generadas y procedería dar trámite a este procedimiento y cursar resolución a la Consejería de Economía y Hacienda para que se emitiera la Orden correspondiente.

Interviene el Sr. Liarte, para solicitar información sobre una serie de cuestiones técnicas relacionadas con si se utilizan materias primas en el proceso o productos semielaborados, sobre el número de personas que serán contratadas, sobre sus categorías profesionales y sobre el sueldo que percibirán. Estima que, en la documentación aportada, no se aportan documentos claves, tales como la garantía de compra del 33% de la producción, el destino de aquellos productos que, por no cumplir los estándares de calidad exigibles. Continúa indicando que según el estudio de viabilidad, se venderá el 70% de la producción desde el primer año y que se cobrará en un mes, extremo altamente improbable y dato relevante para salvaguardar el resto de los parámetros de viabilidad considerados.

Son contestadas, por el Sr. López, los diferentes aspectos planteados, indicado que, los datos sobre el personal obran en el expediente, lo que se entiende dado que, caso contrario, no podría haberse calculado la subvención resultante. De manera prudente, se calcula en 20 trabajadores (un ingeniero técnico, personal administrativo y operarios), que obtendrán una formación previa en Melilla (los encargados de esta formación, han tenido un proceso de preparación previo en China). Con respecto a

las materias primas, algunas lo son, siendo montadas aquí, y otras, como las placas base, vienen ya prefabricadas con origen en China y Japón, siendo ensamblados todos los componentes en el local, como producto final, que es el que obtendrá la homologación. En cuanto a las ventas de la empresa, la misma ha aportado ya un contrato por el que tiene asegurada la venta de un 30% de su capacidad de producción anual.

La empresa matriz, de la que se han solicitado los preceptivos informes comerciales, tal y como ha quedado indicado, tiene como actividad la de Telemarketing, siendo este hecho el origen de que se fijaran en Melilla como lugar en el que ubicar esta nueva experiencia empresarial, gracias a las gestiones que efectuamos en su día en este sector. Uno de los socios ya había intervenido en el montaje de placas solares en Italia por lo que, si bien no tienen experiencia anterior en la fabricación, si la tienen en la instalación, lo que les animó a acometer este proyecto, aportando una certificación de calidad y un origen europeo de la placa, extremo que amplía las posibilidades de venta. De esta forma, esta empresa, tras su gestión, aporta este origen del producto y, la otra parte tecnológica los conocimientos técnicos, sus contactos y, por lo tanto, y potenciales clientes. Este socio tecnológico se estima clave, máxime teniendo en cuenta la situación actual de este mercado en el que, las modificaciones arancelarias recientemente introducidas, mejorarían las posibilidades de éxito, al poder vender desde Melilla como origen EU.

Toma la palabra, el Sr. Lence, para manifestarse favorable a la concesión de esta subvención, en primer lugar porque, aún sin ofrecer las garantías adicionales comentadas, cumpliría toda la normativa y requisitos exigibles y, en segundo lugar, por lo interesante de la inversión en nuestra Ciudad (más de tres millones de euros) y la consiguiente generación del empleo declarado (puestos de trabajo). Cumple todos los requisitos, existe un informe de viabilidad encargado por nuestra Sociedad y, al margen de ello, se garantiza la subvención en su totalidad gracias a una ampliación de capital y a los seguros de caución que se suscribirán que, sin duda, estudiarán todo el proyecto de nuevo para ver su viabilidad y minimizar los riesgos. Al margen de ello, antes de cobrar las ayudas, deberán haber efectuado la inversión. En resumen, se garantiza todo el proyecto y se cumplen los requisitos, razón por la cual, nuestra obligación, sería la de tramitar el expediente a la Consejería.

El Sr. Mohatar, interviene para solicitar información sobre si tenemos recursos suficientes para afrontar esta subvención, así como si se ha estudiado que, el producto final, no tenga los problemas que le surgieron a la depuradora de moluscos.

El Sr. López, le informa sobre los fondos transferidos por el Ministerio, explicados anteriormente, que están disponibles hasta el 2015, teniendo que ser devueltos si, alcanzada esa fecha, no se han aplicado. Con respecto al movimiento del producto final, han existido ya consultas con Aduanas y las agencias de transporte.

El Sr. Pérez, por haber intervenido en el asunto, efectúa una breve descripción de la problemática suscitada en el caso de los moluscos depurados, motivado por la normativa europea que liberaba de impuestos los productos provenientes de Marruecos, no incluyendo a Melilla, con la consiguiente falta de competitividad.

El Sr. Mustafa Mohamed, solicita información sobre si se han mantenido contactos con Marruecos para introducir este producto.

El Sr. López, le indica que, inicialmente no tienen previsto la exportación a Marruecos aunque, es claro adivinar que, ubicados en Melilla, a las puertas del vecino país, tienen en cuenta ese atractivo comercial latente.

El Sr. Mohatar, solicita confirmación sobre el hecho de poder dar nosotros esta subvención.

El Sr. López, le indica que efectivamente podemos darla, tal y como ha explicado, añadiendo que, en todo caso, si ocurriera algo que incidiera en la fabricación o comercialización, y no se cumplieran los requisitos declarados, sea por la causa que sea, se iniciaría el procedimiento de reintegro correspondiente, estando, en este caso, la subvención garantizada.

El Sr. Mustafa Mohamed, solicita información sobre si el personal a contratar será de Melilla y sobre la fecha prevista para el inicio de la actividad.

El Sr. López le informa que, sobre el personal técnico tiene alguna duda pero que, los operarios sí, provenientes de la formación previa realizada, preferentemente con conocimientos de cerrajería y/o ferralla. En cuanto al inicio, las obras de la instalación están ya culminadas y, por ellos, hubieran empezado ya, pero todavía no lo han hecho en espera de que se concretasen las ayudas a recibir.

Toma la palabra, el Sr. Muñoz, para manifestar distintas dudas. Comenta las recientes noticias sobre la venta de infraestructuras de generación solar de energía por empresas españolas, lo que podría apuntar a una escasa viabilidad de este tipo de iniciativas, en un sector que se mueve en un escenario complicado. Cuestiona sobre si existe algún informe adicional de D. José M<sup>a</sup>. Pérez, desdiciéndose de lo indicado en el primero que redactó.

El Sr. López, comenta que no existe un segundo informe, pero sí las manifestaciones vertidas en el apartado de Ruegos y Preguntas de la Comisión del 27/09/13, así como el escrito de los técnicos y el informe de la gerente, aportados a los asistentes. Le hace a ver, al Sr. Muñoz, la diferencia entre los parques solares y las placas solares, así como enumera diferentes causas por los que, los primeros de ellos, han caído en declive. La realidad es que, el sol, ilumina a España y a todo el mundo y, sin duda, terminará siendo una fuente de energía alternativa. Si esta iniciativa empresarial que nos ocupa funcionará o no, no lo sabremos hasta que se compruebe su funcionamiento y, el que así sea, será responsabilidad de ellos, como ocurre con cualquier proyecto empresarial que recibe las ayudas concedidas por Promesa. Nuestra postura en este caso es la de apostar por una empresa moderna que se va a implantar en nuestra Ciudad y que generará empleo, podemos hacerlo, legalmente hablando, y garantizamos la totalidad de la subvención en la convicción de que merece la pena y que, en el peor de los casos, solo perderemos la prima del seguro de caución.

El Sr. Muñoz, retoma la palabra para denunciar algunas irregularidades comentadas por alumnos que han asistido a los cursos de formación previos.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, ratificados, por mayoría, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayudas, celebrada el pasado 23 de agosto de 2013.

## 2. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

### 3. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José Mª. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo